

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación le fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley de Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, presentada por la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la



Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Los integrantes de la Comisión de Educación, encargados del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa.
- II. En el apartado **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En las **"CONSIDERACIONES"**, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 4 de noviembre de 2021, la diputada **Cecilia Anunciación Patrón Laviada**, del grupo parlamentario del PAN, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo



Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

53 de la Ley de Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México. La Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a la Comisión de Educación, con número de expediente 683, para su estudio y análisis.

2.- La Comisión de Educación dio trámite de recibido el día 08 de noviembre del mismo año e inició el análisis correspondiente.

3.- En sesión ordinaria semipresencial, las y los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La diputada iniciante comienza explicando en la exposición de motivos de su iniciativa, que, en México, existe un gran problema de desempleo que se ha agravado con la pandemia por el virus Sars CoV 2, COVID 19. Según el Inegi, entre abril y mayo de 2020, se reportó la salida de más de 12 millones personas de la fuerza laboral. Una de las causas del desempleo en el país es la experiencia laboral, ya que todas las empresas y estancias de gobierno exigen un mínimo de años de experiencia, no obstante, los recién egresados no cuentan con esta experiencia por lo que es muy difícil que consigan empleo.

Contrasta que las y los jóvenes ya cuentan con experiencia a través del servicio social que realizan cuando cursan sus carreras universitarias o técnicas, de ahí la importancia



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

de considerar al servicio social como experiencia laboral, para que las y los jóvenes tengan mayores oportunidades y se puedan incorporar a la fuerza laboral del país.

La promovente destaca que el servicio social, al ser una práctica que permite consolidar la formación profesional proporcionando al estudiante un espacio de adquisición y aplicación de conocimientos, debería considerarse como experiencia laboral. Aunado a esto, el servicio social es una forma en que las y los estudiantes vayan incorporándose al mundo laboral y adquieran las habilidades necesarias para desarrollarse plenamente en el trabajo, incluso es un ejercicio mediante el cual pueden ir adquiriendo responsabilidades y aprendiendo a organizarse de mejor manera.

Indica también que en casi todas las instituciones educativas piden que se realice un servicio social de 480 horas aproximadamente, las cuales se realizan en un periodo de 6 meses a un año, tiempo suficiente para que esto sea considerado como experiencia laboral.

La autora de la iniciativa menciona que es fundamental que se creen iniciativas con el fin de apoyar a las y los jóvenes de México, afirmando que de esta forma no solo se combate el desempleo en el país, sino también se apoya a las familias mexicanas a llevar el sustento a sus casas. Además de reconocer el esfuerzo que ponen los estudiantes para realizar su servicio social.

Alude que es importante que considerar que ante la crisis de salud que vivimos hoy en día, muchas de las personas que eran el sustento de su familia han quedado



Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

desempleadas, por lo que las y los jóvenes han tenido que apoyar a sus familias trabajando, incluso muchos han tenido que dejar sus estudios para contribuir a su situación familiar. De ahí la importancia de brindarles nuevas oportunidades y que, aun cuando no cuenten con experiencia, puedan incorporarse al sistema laboral.

Asevera que, al no conseguir un empleo formal, en parte porque no se considera el servicio social como experiencia previa para ser contratados, muchos jóvenes sólo les quedan la opción de entrar a la informalidad.

Indica que la informalidad es un problema, pues el Estado mexicano no percibe los impuestos reglamentarios que sirven para que esos mismos sean devueltos a los contribuyentes mediante seguridad social y otras prestaciones laborales que nuestras leyes determinan.

Sostiene que la tasa de desempleo en jóvenes es de aproximadamente el 8 por ciento, y de estos, solo alrededor del 20 por ciento tienen empleo formal; esto quiere decir que es una minoría de las y los jóvenes quienes pueden acceder a la seguridad social, o a ingresar en los fondos de ahorro para el retiro que provee el Estado mexicano.

Expone que los jóvenes día con día se enfrentan a múltiples dificultades, una de ellas es su situación laboral, pues una vez que concluyen sus estudios buscan iniciar su etapa laboral, en donde es común que se encuentren con diferentes obstáculos.

Refiere que previo a desarrollarse profesionalmente, deben realizar su servicio social



Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

como requisito de las instituciones educativas. El servicio social es una práctica esencial para los estudiantes porque les permite ser partícipes en la sociedad, conocer las diferentes problemáticas y aportar para encontrar soluciones.

Por último, señala que otro de los grandes problemas a los cuales se enfrentan las y los jóvenes, es el tener que aceptar trabajos mal remunerados o incluso que no tienen que ver con sus carreras con el fin de conseguir sumar experiencia laboral, de ahí la importancia de incentivar que el servicio social sea considerado como tal.

En este tenor propone reformar la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, a fin de que el servicio social sea considerado como experiencia laboral.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO ACTUAL	LO QUE SE PROPONE
ARTÍCULO 53.- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.	ARTÍCULO 53.- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado. El servicio social deberá ser reconocido como parte de la experiencia profesional de los profesionistas y estudiantes que lo hayan acreditado en los términos de esta Ley.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Conforme a lo anterior, la diputada Patrón Laviada del Grupo Parlamentario del PAN, que suscribe la iniciativa, presenta el siguiente:

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley de Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 53 de la Ley de Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 53. Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.

El servicio social deberá ser reconocido como parte de la experiencia profesional de los profesionistas y estudiantes que lo hayan acreditado en los términos de esta Ley.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

- La Dictaminadora coincide con la diputada iniciante en que es importante realizar acciones para facilitar el acceso al empleo de los egresados de las instituciones de educación superior.
- Esta Comisión considera que, mediante el reconocimiento del servicio social como experiencia profesional, ayudará a que las y los egresados de las carreras puedan satisfacer el requisito de la experiencia que piden las personas empleadoras.
- Tras la revisión y análisis de la iniciativa, así como de la legislación vigente, la Comisión Dictaminadora considera aprobar, con modificaciones, la Iniciativa en comento al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. Quienes conformamos la Comisión de Educación, consideramos que es necesario lograr el reconocimiento de la labor realizada por las y los estudiantes que realizan su servicio social. La modificación al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, atiende este objetivo, sin que se considere una relación laboral, ya que el carácter de excepción estriba en que las actividades del servicio social no están consideradas dentro de una relación laboral.



Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

SEGUNDO. En México, la población que egresa de las instituciones de educación superior, es en la que recae la tarea de dirigir nuestro país, además de que cada año aumenta la oferta académica y por ello hay un aumento de profesionistas egresados, todo ello con la expectativa de conseguir un mejor nivel de vida, sin embargo, la experiencia laboral al graduarse, es un factor determinante para conseguir empleo pronto. Las y los egresados de la educación superior en México por lo regular han enfrentado el gran problema del desempleo, sin embargo, en estos últimos dos años este se vio agravado por la pandemia del virus Sars CoV 2, COVID-19.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), de los 19,652,758 millones de jóvenes, la desocupación pasó de 730,644 a 931,814 significando un aumento 27.5% solo de 2019 a 2020. Asimismo, en lo que se refiere a la población joven ocupada en servicios profesionales también disminuyó al pasar de 1,137,868 a 1,024,951 o una disminución del 9.9%.

Es oportuno mencionar que según varios estudios publicados en observatoriolaborL.gob.mx, el tener al menos un año de experiencia aumenta a un 95% las probabilidades de las y los jóvenes de obtener empleo, frente a otros que sin experiencia pueden tardar más de un año en conseguir una oportunidad laboral.

Es así como, debido a la problemática de la falta de experiencia que enfrentan las y los jóvenes profesionistas para ingresar al campo laboral y la necesidad contar con ella, por ser una condición que imponen las personas empleadoras, esta comisión considera acertada la propuesta de la iniciativa que se estudia para reconocer al servicio social como experiencia profesional.



Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

TERCERO. La Ley General de Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021, establece en la fracción XIV del artículo 6o. lo que se entiende por “servicio social” a saber:

Artículo 6. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. a XIII. ...

XIV. Servicio social, a la actividad eminentemente formativa y temporal que será obligatoria de acuerdo con lo señalado por la ley y que desarrolla en las y los estudiantes de educación superior una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad, y

XV. ...

Asimismo, dicha Ley impone como obligación de las y los estudiantes, haber prestado satisfactoriamente el servicio social y la promoción para que esta sea reconocida como parte de su experiencia, tal y como reza el artículo 15 en los siguientes términos:

Artículo 15. A efecto de obtener el título profesional correspondiente al nivel de licenciatura, será obligatoria la prestación del servicio social, para lo cual las instituciones de educación superior deberán sujetarse a las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

La Secretaría promoverá con las instituciones de educación superior que, como una opción del servicio social, se realice el reforzamiento del



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

conocimiento, a través de tutorías a educandos en el tipo educativo básico y de media superior en las áreas de matemáticas, lenguaje, comunicación y se proporcione acompañamiento en servicios de psicología, trabajo social, orientación educativa, entre otras, para contribuir a su máximo aprendizaje, desarrollo integral y equidad en educación.

Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación superior, promoverán que el servicio social sea reconocido como parte de su experiencia para el desempeño de sus labores profesionales.

En este tenor, las y los integrantes de la Comisión que dictamina estimamos oportuno armonizar la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México con la Ley General de Educación Superior, y en este contexto la iniciativa que se estudia atiende el espíritu del tercer párrafo de la Ley General de Educación Superior.

CUARTO. Asimismo, los suscritas diputadas y diputados en el desarrollo de nuestras funciones debemos realizar razonamientos lógico-jurídicos, ponderando el peso de los derechos y los principios a favor de las personas.

Es por lo anterior que, esta Comisión precisa que el carácter del servicio social debe seguir siendo ajeno a una relación laboral, por así disponerlo la misma Ley. No obstante, al respecto cobra aplicación y fundamento legal del párrafo cuarto del artículo 3o. de la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Ley Federal del Trabajo, que expresa lo siguiente:

Es de interés social promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

De lo anterior se cita en virtud de facilitar la transición de la academia al trabajo, por lo que desde el inicio del servicio social como una obligación impuesta a las y los estudiantes semiprofesionales, ha sido acertada dando con ello la oportunidad de que los estudiantes cuenten con el servicio social y, al egresar de carrera ya cuenten con una experiencia profesional que les otorgue el beneficio de acceso inmediato a obtener un trabajo remunerado, por lo que también puedan desarrollarse en el área de sus estudios, y así coadyuvara la solución del principal problema que enfrentan miles de profesionistas de no ser contratados por carecer de experiencia profesional.

De esta manera, cabe puntualizar que todos las y los estudiantes que deseen participar realizando su servicio social en cualquier institución, será de forma voluntaria y sin acreditar una relación laboral, en donde las alumnas y alumnos adquirirán el aprendizaje y los conocimientos en el periodo que marca la ley, en el cual no generarán derechos y obligaciones como personas trabajadoras; toda vez que su labor de servicio social será considerada como experiencia profesional, lo cual no contraviene ninguna norma laboral ni compromete a las instituciones a equipararse como empleadoras.

Q U I N T O. No escapa de la atención de esta Comisión dictaminadora que la Ley



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México es un ordenamiento jurídico que requiere un amplio análisis toda vez que la Ciudad de México elevó su carácter a entidad federativa derivado de la reforma política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 29 de enero de 2016. En consecuencia, le corresponde a esta Entidad legislar respecto del ejercicio de profesiones de conformidad con lo mandatado en el artículo 5o. constitucional que establece en su segundo párrafo que:

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

A la luz del texto constitucional antes transcrito, es importante mencionar que después de revisar el marco jurídico de la Ciudad de México, no se encontró ningún ordenamiento local en materia de profesiones, en consecuencia, esta soberanía debe tomar en consideración que el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional del 2016, estableció que ***“Las normas de esta Constitución y los ordenamientos legales aplicables al Distrito Federal que se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose hasta que inicie la vigencia de aquellos***



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

que lo sustituyan”.

Por lo anterior, y siendo esta comisión respetuosa de la autonomía de la Entidades Federativas y de su soberanía para legislar en la materia que les corresponde, y con el fundamento en el artículo segundo transitorio de la reforma del 2016, se determina que Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México es un ordenamiento vigente que puede ser reformado por esta soberanía en tanto la Ciudad de México no expida su ordenamiento local en la materia.

Respecto de las atribuciones del Congreso para legislar en materia de profesiones, es importante resaltar que el artículo 121 constitucional fracción V establece que:

*Artículo 121. En cada entidad federativa se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todas las otras. **El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:***

I. a IV...

V. Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de una entidad federativa con sujeción a sus leyes, serán respetados en las otras.

En consecuencia, es importante mencionar que las atribuciones del Congreso en materia de profesiones se limitan a establecer la concurrencia entre los diferentes niveles de gobierno respecto del registro de los títulos profesionales expedidos por las entidades

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

federativas.

Finalmente, es importante hacer notar que Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, es un ordenamiento expedido en 1945 y solo ha sido reformado 5 veces, la última reforma exclusivamente para cambiar su denominación para armonizarla con la reforma constitucional del 2016.

Esta ley tiene la característica que desde su creación su objeto era regular el ejercicio de profesiones del Distrito Federal por las características de la capital, pero actualmente es el marco normativo que prevé las disposiciones generales respecto del Registro General de Profesiones que tiene una aplicación federal en correspondencia con el artículo 121 fracción V de la Constitución.

Por ello es que, al margen del presente dictamen, es importante que se revise esta Ley Reglamentaria con la finalidad de separar lo que corresponde legislar a la Ciudad de México y lo que es competencia de la federación y con ello abonar en el fortalecimiento al federalismo.

SEXTO. Esta Comisión estima pertinente establecer que las y los estudiantes tendrán derecho a recibir por parte de la institución, una constancia de terminación que describa las habilidades y capacidades adquiridas por la o el practicante durante dicho periodo. Lo anterior, para efecto que las egresadas y los egresados puedan acreditar de forma fehaciente su experiencia profesional adquirida durante la prestación del servicio social, razón por la que se adiciona a la reforma propuesta por la iniciante un tercer párrafo en el que conste dicha circunstancia, adición que se estima le imprime mayor congruencia



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

a la finalidad de la proponente y que de ser aprobado se integraría en el presente dictamen de la siguiente forma:

“Las instituciones donde se haya prestado el servicio social, deberán expedir a las y los estudiantes un documento de terminación en el que se hagan constar las habilidades y capacidades adquiridas durante dicho periodo.”

No se omite mencionar que la reforma planteada en este dictamen debe ser complementada con una política pública educativa que permita coordinar a las instituciones públicas y privadas para otorgar, en el marco legal de la realización del servicio social, las condiciones de desarrollo profesional de las y los estudiantes. En este sentido el documento expedido para la acreditación del servicio debe ser homologado desde la administración pública y con ello generar mecanismos para impulsar las habilidades y capacidades en la práctica y no solo como cumplimiento de forma en un texto legal.

Por lo antes expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE



Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo Único.- Se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 53 de la Ley de Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 53.- ...

El servicio social deberá ser reconocido como parte de la experiencia profesional de las y los profesionistas y estudiantes que lo hayan acreditado en los términos de esta Ley.

Las instituciones donde se haya prestado el servicio social, deberán expedir a las y los estudiantes un documento de terminación en el que se hagan constar las habilidades y capacidades adquiridas durante dicho periodo.

Artículo Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2022

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario





Número de sesion:4

26 de enero de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez (MORENA)	A favor	358148D012C9661F9B7CB85D4DA0C 17CF2BC2CFA4F47EC5F1F6C3F68E DA69B512615D98CC10340079487F10 9FA654E0E412087E560EE8523D39E 764F59C6E313
 Agustín Carlos Basave Alanís (MC)	A favor	46E4CC51B36F63DCEE9F9345B5792 E4F7CB8AE393DBFFD331950828155 E3E2DAB8DAB718E81D47DE132849 12DA296EC071E04CF1DB6F58C4FB DFE00B510C177E
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	Ausentes	A7A86EF885B6E1C8B25259E1B7524 052E9070A3AB3A785A16DDEBFD9B 8BF49757D4A737F9CD238A2EA5067 7867B5BD5B2AD5F6F46C1ED7F2755 9F8C006CE9954
 Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM)	A favor	84536578D1FD90B1295922EAABF09 65ED0E581AAAC2BA3DD6FB74CF65 5CA8C17E343994E3F9765EC1638F8 F9A740D96510F7AF77AC51ED7F430 1ED44003EF6D1

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Ana Lilia Herrera Anzaldo

(PRI)

En contra

DA1F0B837ADE11DC7358191C0F92E
EDEF7BDD96EB66BE4DFCBC574529
C6682A61FBAB69FF63F8823245463B
989C2BF5BE59E1F1C40235A7A949C
49BA89C2051C



Armando Contreras Castillo

(MORENA)

Ausentes

47CEA1CFBCE8E77A82717B1A2CF4
0B0FC3C0FC40A72E7A2B97A0210C
BD30943A9F6B95BD39B8819656FC5
74C59E64CDB1A65DB5DFA6225FCA
0403983298CECB0



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

397B99AF45091E7AF8367EFC28ABE
3B8D85D14C33CA2DAF3D6C6BD3A3
ADAFDD1EC8B03539923B658DF20B
1A1FCEE1CD7E8F50C939BD17B604
B39980948BB9B0E



Cynthia Iliana López Castro

(PRI)

A favor

A7457F0E4B4DAB638E4E267707BE9
D379AE25F5F36B51446C00602C8226
00F31F35D2627489A5F8507228B38A
E7826422B6492CDEBFA3ACF2D4493
52B9D3499B



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

E1CA0D6AEF3D2532B5690DD454CC
8E0BBBE84E89281C8E9DD3406E8E6
66E369C17A25608899666F2470CBFC
88BF981E7DDAB57E09670EE9AD67
D9C248B4E4913

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)

A favor

615BE6CBEDE9273B7EE262216EF0B
E84F9C848AC5A2AD6D92BF54C533
B4AE52EBFE90E1034B441C941A228
AE0E9B853A6BF5578B263A32F4F91
597B1F60D7A13



Félix Durán Ruiz

(MORENA)

A favor

ABC32B5111602C42FB90824D65293
BE6F50DAE07D4144E39B511ECE219
450A6BAAEEAA811F532C34FE80641
BC50B139E6DFC3F6E89988AFD412B
DBDE624CB03C



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

C0C1D220164000E6EA7BAC8F000F6
0739AD65C301442B7C704A7255AAC
8FADC8133D046B5936D8BC3AE05C
B2C322B70EBFC4F27DCA2F848BA0
4BF4F4BE42044E



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

(PT)

A favor

457D945F9EFE48DC53A6B01A4B70D
F0274CCD2BE56C221DA6D60E4E2B
E0AA573B07ED46A822B2ED1ABC35
EDAD22CDFF3201AEED6766B8D50F
31BA3CD156D0C5D



Gabriela Martínez Espinoza

(MORENA)

A favor

754ADA0CCB7845F086D8BB3EEA76
4A0C76DC675C11DEB86FA5296C76
FCBCDB2AE36F915D6DA5BCA9B779
554A6D00BDFEA9ACEFA53383B915
A324510C3EE10EB4

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Juan Carlos Romero Hicks

(PAN)

A favor

9B855B3D2335C6A8730EE12CE4C16
C83D04618C9A0E2551641AD759A0D
6173804647D7063C29FCB5ED72D96
6F961F22EFC8C31087C2194EB92D3
2B2CAE7C7966



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

(MORENA)

A favor

097E6DB4884ACB1065CDF94D13BA
A4799C34684BF800A2B7DA1415BED
1ABA6C359B471E6823121AE260789
A4B819CB373D3E78EFC17D040546
0FA1770E1ABB2



Lázaro Cuahtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

En contra

0B4D56F5807F53FD77DFDC7D08DC
B55B3E55D5E3A539ADFE0CD9B230
E07436E0B5B818DCCA51F517C799D
972B75EDC1D1BC4149111D5E4A971
E972EA99AD9407



Lilia Caritina Olvera Coronel

(PAN)

A favor

61A0921DA7E21910E06D82F2EE8ED
BFB4451D4ABEC7618372CD3B2CB6
A585283AB63A10383BC39CE2A1C00
B1A092F4FD835886F5803045FE0EB6
AB1DC3E4C449



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

(PAN)

A favor

3F1EEEF82D208B48AE4B76A7B86C
A6F0663023C0A8175D8C76BC7D0B4
6A10C14AF7030D7655905A67B18448
AC3CB9892C1682FC6B6AAC8744EE
A991B450084FE

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

F56B63DFC7A0549887DE6EEEB76C
042D126E8A6B45E0299F62F2AFBAB
1FC0077F6E8DC23B55EEAB2605CA
1F3C9F26E3EC2B0D118F88BEF1DD
0F99299D26D1A62



María del Refugio Camarena Jáuregui

(PRI)

En contra

EBC27F5307D4D2E46C180DE0D2E1
C75CDBE6A3C124BA26A1A1FA67F4
EA2B5D613A09003482A9A2DB4A9DB
3348BCA136AF8998C29D02FD08B74
7C0BF3D15AF794



María Isabel Alfaro Morales

(MORENA)

A favor

851DF89954291CC7DC0620F60B86B
02076ED67CEF3BB55D3162D603F23
7E8DCE0EBCF799AD0A92B1A528C2
89BF0883A5B67BE45CB0DA14587B1
6995009662252



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

7941B040480816ADFBDD9098A8293
0781358BE4E2C44518C813B0AD0CC
A959C7CAB8E1D8482AF46B5F91D72
EAA3D671DA5EA9162ADF3860DE52
7336323863EC1



María Leticia Chávez Pérez

(MC)

A favor

F062A17AEDC3EA030518E56D9068A
C8FF4D9EC0BA36514FB62A3BC5270
A638079216A3184858A6C5311788EE
E89500F33A31B3DFEAFDFDBB507C
DBD56DA24408

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

053D7AA5CE530CBBF857B26937A93
EACE8C5569349188DA5B497744732
BEEA4B8F6A0D4F535454FD0120E0A
F2A3F8016BDF833DEB36B1A7881BA
EA983FDAE85C



Martha Rosa Morales Romero

(MORENA)

A favor

20F7112274E09A38CFFA3260141923
09E9B2D31B30BDCD164562B2E6268
96987F9B82067F90598AE6954A6244
9AF4B050248FFD44E5E6A7E81EBFB
EF81D88184



Mónica Herrera Villavicencio

(MORENA)

A favor

FF4644871FAC5054A2060B149F43A4
BDE75042E78657638304ED4BA1CE1
F22DDB1CA9E48F5226E80C971F92B
4149DDE1552925A80B67FA2C1933B
821E4FEA3A6



Navor Alberto Rojas Mancera

(MORENA)

A favor

DD0FA94D0EEAC2829BB1C84C7952
42950B21D6E2EE263CBECE509D581
F8F73159F41186089908C39A8DA92B
9A7A5BA0C0DC1F796A29143C14452
7C7CC96043ED



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)

A favor

EE8A5D1B38FE5A02CCC91C331DF1
6761CB1346B9C90BDDF1CB33812E
A6C926C1FA60E7BDC6B4B9A2273D
CB313E2839B528811FC26859446B86
AC246CDBE5528A

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesión:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.
INTEGRANTES	Comisión de Educación.

	A favor	11E344964E6FDE34F63032C9EC73F 05230CC51681EC5A595C623861AAA BA1FEA0A4D2E02C49F59A64574BE4 8446FBEB3B6480757F28E3880792C8 FE45E086DB5
Olga Luz Espinosa Morales (PRD)		
	Ausentes	F05F89340B46B5DD3A23AB9CD8FF9 A89898CAB424072DAA4AB63DCC4E 49C4B3D59800B872F6A22424640667 B216EFB7288067089DE0C1066AC90 192BC6F7BABA
Román Cifuentes Negrete (PAN)		
	A favor	BE3BA355DCF247921107424157F07 B14C60096803533365246A1D479FDA 03064B0C29409B5A30E17AA98EC1C E51519B8BF15BD8DEA2902CA23AA F5976F1355DC
Sandra Luz Navarro Conkle (MORENA)		
	En contra	E6ACE519A423E8F437A91A560146B B74F491BF2DEF02D5D9028EDD0E7 B5549014ABFA3255CAF37BFB345D3 DFD0B36A868DC5FD94EC9C3637E7 6D94E9C95360C7
Sayonara Vargas Rodríguez (PRI)		
	Ausentes	DAB5FAF4AC452BF4A5F147DB9934 C1EAABA065F10FFF335E5822F443D 07EC6FC3F9E3CA4DD7E0549C77DB 897AFC1E5FCAEA2B314769FCA86F2 5FA5157D41874C
Sergio Enrique Chalé Cauch (PAN)		

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación
LXV
Ordinario

Número de sesion:4

26 de enero de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo al artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

(PT)

A favor

0039FF1F73C8892998EBE5B7382727
B929EBD6DE80AA0D4435C083FBD9
3B711E86883288AB411974146C2D00
4C4B9956A30B17846EE459EC3E636
3EA41494C04



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

3C8DA7ACC60968874EA3CB89EDAD
A696AE986B0A3E2F93698894D9DE5
43577B77B790BC17F97AAF7DFE6A2
DD307EE03487B102E0C029D8D96D
BECB640017E819



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

598435669E0E345BABA1385F95A3E5
FFC1E073C34D84063BA3BED244661
D7738C420C936199EAFD46E048C6C
5F9AADB6E5C087705EE41C6C67487
D23FBCC6342



Yesenia Galarza Castro

(PAN)

A favor

B8EE326B0FEC716C3B1F91D3C8B5
B76D09B409F8088AE6245C1A20CDE
459364B33E27DA66762BEA80CBB30
DFB08F653F04CB7736272C9CD73C2
FC85BE2C23043

Total 38



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Educación.

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 26 de enero de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION		4	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS	Integrante	Asistencia Inicial	Asistencia Final
	María de los Angeles Gutiérrez Valdez	Asistencia por sistema 4AAABF318C677157B 37758C6FCAA0CA87 DB9D2C055BBEED58 C2797BE3B6BFF6AB 5D5085041049979018 71981B4AA88EADA6 C044A94BCEDB9687 FCC40B2D0CD5D	Asistencia por sistema 4AAABF318C677157B3 7758C6FCAA0CA87DB 9D2C055BBEED58C27 97BE3B6BFF6AB5D50 8504104997901871981 B4AA88EADA6C044A9 4BCEDB9687FCC40B2 D0CD5D
	María del Refugio Camarena Jáuregui	Asistencia de viva voz C36C35FDFC4EE4B7 094A24DC3BE817663 D60272225AC275627 8AFF43A0AE35289D CA6EEFF2DDBB7514 9BACAD79AA9847B2 D8E727ADB0B54768 C1FBDB3938F86D	Asistencia de viva voz C36C35FDFC4EE4B70 94A24DC3BE817663D6 0272225AC2756278AF F43A0AE35289DCA6E EFFF2DDBB75149BACA D79AA9847B2D8E727A DB0B54768C1FBDB39 38F86D
	Adela Ramos Juárez	Asistencia por sistema C91187B3E68B902B8 C419F2DA8ABC0CBB B2C87A9EAF88F13B CD0556245842026AC 0BF73A32BF37F0614 C24E1C2EDEBC057D F7938EC282A40B6AE E19482A73872	Asistencia por sistema C91187B3E68B902B8C 419F2DA8ABC0CBBB2 C87A9EAF88F13BCD0 556245842026AC0BF7 3A32BF37F0614C24E1 C2EDEBC057DF7938E C282A40B6AEE19482A 73872
	Agustín Carlos Basave Alanís	Asistencia de viva voz A41407FDE1667A5CF 84BB9D6D3900D758 C7D27662BB3886845 019E9A50ACD0B1730 BFC6AA8CF6A99724 AC07F4596649EDFC4 B7A8F6D0DF65F72E6 2DB82931EBE	Asistencia de viva voz A41407FDE1667A5CF8 4BB9D6D3900D758C7 D27662BB3886845019 E9A50ACD0B1730BFC 6AA8CF6A99724AC07F 4596649EDFC4B7A8F6 D0DF65F72E62DB8293 1EBE
	Ana Laura Huerta Valdovinos	Asistencia de viva voz 9F128DA892A29253D 8AAA83D241D0EE44 93792C4A7FFEB592D 1E4B728E87D38B8D5 F0BFFA0C66BD6D0E 2F181CB2BF471DF15 A61078AA813D783F8 38BF1E2769A	Asistencia de viva voz 9F128DA892A29253D8 AAA83D241D0EE44937 92C4A7FFEB592D1E4 B728E87D38B8D5F0BF FA0C66BD6D0E2F181 CB2BF471DF15A61078 AA813D783F838BF1E2 769A

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Armando Contreras Castillo	Asistencia de viva voz 1D77F7E8F10051FC4 986D6FD1FA4A3B32 C06181E5CFD4DCD9 D959B29426A5EF09E 17739386B838B00BA 7D6F09635590B15DF 09D6EF1F23BCCC3F 8DC737B6719E	Asistencia de viva voz 1D77F7E8F10051FC49 86D6FD1FA4A3B32C0 6181E5CFD4DCD9D95 9B29426A5EF09E1773 9386B838B00BA7D6F0 9635590B15DF09D6EF 1F23BCCC3F8DC737B 6719E
	Cynthia Iliana López Castro	Asistencia de viva voz A0891AB5428EE87B5 3AEB269DFA6ED23F 8E98E7998B60E3293 89EB1C06B0D4EB65 C30382F2DBCFF8DA 92677D5D3267D8056 C045510364A0C9C08 E8018429B48D	Asistencia de viva voz A0891AB5428EE87B53 AEB269DFA6ED23F8E 98E7998B60E329389E B1C06B0D4EB65C303 82F2DBCFF8DA92677 D5D3267D8056C04551 0364A0C9C08E801842 9B48D
	Fatima Almendra Cruz Peláez	Asistencia por sistema E36EF54A06AB233A2 FB470B8932717A53B 8A8D59D07018B442B E8FD57D1EAFD1B02 73C4C71F3B6FCBD6 B148D8637BDB09BF4 C330C1EE6F7B726C 88F4470D08FC	Asistencia por sistema E36EF54A06AB233A2F B470B8932717A53B8A 8D59D07018B442BE8F D57D1EAFD1B0273C4 C71F3B6FCBD6B148D 8637BDB09BF4C330C1 EE6F7B726C88F4470D 08FC
	Félix Durán Ruiz	Asistencia por sistema 86551DB1B2F0E4CD 79C3C5C5E1AC608F 439BE330266A094A0 E96EA01FC01E5EDA 2430A4E5DD989D1AB DE405439ABF526D53 79C741B6860D6EDE9 9FB13E6D8525F	Asistencia por sistema 86551DB1B2F0E4CD79 C3C5C5E1AC608F439 BE330266A094A0E96E A01FC01E5EDA2430A E5DD989D1ABDE4054 39ABF526D5379C741B 6860D6EDE99FB13E6 D8525F
	Flora Tania Cruz Santos	Asistencia de viva voz FD88111A1B153F4D9 C91AF7661A7D79C84 3C769EEEF8C293BB A92BF506365ACE616 453870C5CF8F23FE4 1100BC0C879303158 6726334D8F2D38A06 CB7FB4426D	Asistencia de viva voz FD88111A1B153F4D9C 91AF7661A7D79C843C 769EEEF8C293BB9A2 BF506365ACE6164538 70C5CF8F23FE41100B C0C8793031586726334 D8F2D38A06CB7FB44 26D
	Gabriela Martínez Espinoza	Asistencia por sistema F6070EF2BCD848DD 9C3A617939C328F69 4C872DC5FE4BB69E 3D081CC523F09887D BEE4E01542B42F0E2 DAE40564AE1603E0F B25310D11A02DEC7 C84750CE3A9F	Asistencia por sistema F6070EF2BCD848DD9 C3A617939C328F694C 872DC5FE4BB69E3D0 81CC523F09887DBEE4 E01542B42F0E2DAE40 564AE1603E0FB25310 D11A02DEC7C84750C E3A9F



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Educación.

Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 26 de enero de 2022

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Juan Pablo Sánchez Rodríguez	Asistencia por sistema 9D6C9F556AD0AF902 635CA5DE33D36921B E2121100EBD6882E0 EA290188591FA699C 7C236C67142E21D7B 4C99B92C3D1866E7A 5DE1F2005376E46CC 6FBE983AD	Asistencia por sistema 9D6C9F556AD0AF9026 35CA5DE33D36921BE 2121100EBD6882E0EA 290188591FA699C7C2 36C67142E21D7B4C99 B92C3D1866E7A5DE1 F2005376E46CC6FBE9 83AD
	María Isabel Alfaro Morales	Asistencia por sistema 262FC0A2C6E49D454 55263D4E12F104F8E 317EB6DEAF5E5E26 347805F38BA6E5580 F90D6E98C6B7605AF 13BED153F1CCF9593 71E371327F4C36B13 2DA672AC4B	Asistencia por sistema 262FC0A2C6E49D4545 5263D4E12F104F8E31 7EB6DEAF5E5E263478 05F38BA6E5580F90D6 E98C6B7605AF13BED 153F1CCF959371E371 327F4C36B132DA672A C4B
	María Josefina Gamboa Torales	Asistencia por sistema 635176466AD5B965A 0211207A40B9A67CB D5110AB9DE3DD139 B9DFC5EBF4BAF543 2B8AC87F1EDA4662 D758F031EA790AD32 053B95703178F80C3 A8CAB13A5678	Asistencia por sistema 635176466AD5B965A0 211207A40B9A67CBD5 110AB9DE3DD139B9D FC5EBF4BAF5432B8A C87F1EDA4662D758F0 31EA790AD32053B957 03178F80C3A8CAB13A 5678
	Martha Rosa Morales Romero	Asistencia por sistema 1B416B1283B32E8CF 8396D0731B1C5ACA C199ADA85248E1026 DB4AFA22D560C56B 1D5572D06FA1526E7 3C52EFD5D214449B2 7446C328E13E821F6 4285C891024	Asistencia por sistema 1B416B1283B32E8CF8 396D0731B1C5ACAC1 99ADA85248E1026DB4 AFA22D560C56B1D557 2D06FA1526E73C52EF D5D214449B27446C32 8E13E821F64285C891 024
	Román Cifuentes Negrete	Asistencia por sistema 54693EB036BC4D54D 9C3221D9089CBF303 AB2D53CE3271687A7 685806A43FFDAF785 DA6DAB5C3335DE6A B5C0A7D3769ECE72 C09A91076B9018FB2 84F1034519B	Asistencia por sistema 54693EB036BC4D54D9 C3221D9089CBF303AB 2D53CE3271687A7685 806A43FFDAF785DA6 DAB5C3335DE6AB5C0 A7D3769ECE72C09A9 1076B9018FB284F1034 519B
	Sandra Luz Navarro Conkle	Asistencia de viva voz EB4F3E1F220017868 BB667F4099B885B4B DE2FFE16C9A5CD0B EAA43B2F69F3400B2 BFFC3BD400A7550E C3A127ABFEF2BED0 0013F0953520BE42E AA97FE46B5A3	Asistencia de viva voz EB4F3E1F220017868B B667F4099B885B4BDE 2FFE16C9A5CD0BEAA 43B2F69F3400B2BFFC 3BD400A7550EC3A127 ABFEF2BED00013F095 3520BE42EAA97FE46B 5A3

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Sergio Enrique Chalé Cauch	Asistencia de viva voz F665A42A52FAF3613 83497E630FFBC6F48 9DC1383940A0EF154 0EB8DB21E6D9FB11 B7CEF2CD0AC59199 7031D390E464CC7F3 16E2CDF3AFDDF96A 090A835F7F64	Asistencia de viva voz F665A42A52FAF36138 3497E630FFBC6F489D C1383940A0EF1540EB 8DB21E6D9FB11B7CE F2CD0AC591997031D3 90E464CC7F316E2CD F3AFDDF96A090A835F 7F64
	Shirley Guadalupe Vázquez Romero	Asistencia de viva voz 3CC2EA189F809B0A EF9929A2D33D509E D3466C9151AE80BA5 6772479A88C4BD5EE E48BF11862285550E 2B0CC605BE4BA2C0 81B6DC5DEE07FC4D 880B52F0FA00D	Asistencia de viva voz 3CC2EA189F809B0AE F9929A2D33D509ED34 66C9151AE80BA56772 479A88C4BD5EEEE48B F11862285550E2B0CC 605BE4BA2C081B6DC 5DEE07FC4D880B52F 0FA00D
	Willbert Alberto Batun Chulim	Asistencia por sistema 2DF8E44470E6D42C2 F8A66211C26ABB592 297F8DBDCE1266085 26941E0D3EC9245A8 3A3C94E7E21BF64B9 29AE4A3AEEDA56C C0487A361668D5353 2C478DA4DF	Asistencia por sistema 2DF8E44470E6D42C2F 8A66211C26ABB59229 7F8DBDCE1266085269 41E0D3EC9245A83A3 C94E7E21BF64B929AE 4A3AEEDA56CC0487 A361668D53532C478D A4DF
	Alfredo Femat Bañuelos	Asistencia de viva voz 01B19BEFA5860CFB3 FB096ECF8D59D04F ADD6F4E88C61D6B3 616135FED3382D40D E9A96D89745682B8E A244E252346CCDB04 D5C29678BA2A9329E 50B9A16E413	Asistencia de viva voz 01B19BEFA5860CFB3F B096ECF8D59D04FAD D6F4E88C61D6B36161 35FED3382D40DE9A96 D89745682B8EA244E2 52346CCDB04D5C296 78BA2A9329E50B9A16 E413
	Ana Lilia Herrera Anzaldo	Asistencia por sistema 359EC61F532430EAF EDFB0B1D28487EAD 9115122A79FE4E68A C0F1FB27B5EBA3AD DD454BA58273E09E B0BEA79997B51AC30 B3A8C7A17FE512FF AD6075EA1DCD5	Asistencia por sistema 359EC61F532430EAFE DFB0B1D28487EAD91 15122A79FE4E68AC0F 1FB27B5EBA3ADDD45 4BA58273E09EB0BEA7 9997B51AC30B3A8C7A 17FE512FFAD6075EA1 DCD5
	Blanca Araceli Narro Panameño	Asistencia de viva voz D88183FF340FCC80D 09D4015E2C0584988 272EAAC0298A96E5 C2D616D72803BB00 CB8D1CB063BB2A2A EED2BBFE5D2553DB 687B7B6C20F221E1C F2CB8EBB5D68A	Asistencia de viva voz D88183FF340FCC80D0 9D4015E2C058498827 2EAAC0298A96E5C2D 616D72803BB00CB8D1 CB063BB2A2AEED2BB FE5D2553DB687B7B6 C20F221E1CF2CB8EB B5D68A

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Esther Mandujano Tinajero	Asistencia por sistema 91ECDFD898D92B1B DD6B3A9D0EAE3B72 606C96058F81ED113 9DEE8C245D408A20 E048FD91D294CF431 FCA47D2BD4D348BD ECF60BEC711162D9 650ACD3E3B9CE2	Asistencia por sistema 91ECDFD898D92B1BD D6B3A9D0EAE3B7260 6C96058F81ED1139DE E8C245D408A20E048F D91D294CF431FCA47 D2BD4D348BDEC60B EC711162D9650ACD3 E3B9CE2
	Francisco Amadeo Espinosa Ramos	Asistencia de viva voz 67DD45CC954A2CA9 962F0EF95060761C7 3784F5DB3977A9919 87B89F368A875F29F B4B313669F2CC70D CF563D5629882027E F38667E3A2363B6F6 DFE5E1E76E1	Asistencia de viva voz 67DD45CC954A2CA99 62F0EF95060761C737 84F5DB3977A991987B 89F368A875F29FB4B3 13669F2CC70DCF563 D5629882027EF38667 E3A2363B6F6DFE5E1 E76E1
	Juan Carlos Romero Hicks	Asistencia de viva voz 9DBB296F05944409E 98971EDB78B5995B5 36813F0756A6C9C6D C0B3A8F2FA64A6B86 CA2B98E6F87D724A8 B1C6C84FFFF944621 6CC9CCE5D51A785C 821AC203AD	Asistencia de viva voz 9DBB296F05944409E9 8971EDB78B5995B536 813F0756A6C9C6DC0 B3A8F2FA64A6B86CA 2B98E6F87D724A8B1C 6C84FFFF9446216CC9 CCE5D51A785C821AC 203AD
	Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino	Asistencia por sistema 35403983AA0E995E6 29122D8839BA34304 22188CBBC2EDF824 5F0D956F344CB53E6 B6C154032611C1E6B D1A2424D31C211875 6B183C1CC9E916B8 F36BF4D965A	Asistencia por sistema 35403983AA0E995E62 9122D8839BA3430422 188CBBC2EDF8245F0 D956F344CB53E6B6C1 54032611C1E6BD1A24 24D31C2118756B183C 1CC9E916B8F36BF4D 965A
	Lilia Caritina Olvera Coronel	Asistencia por sistema CA3E0F7644CB13981 CB123EE103232FE7A 3E2F09DB05B021CC 55683BEFE6121D623 A8A456AF5DEDD6EB D8896C55F84B446CC 52B7A9006AEE6B17B 9CE14311A50	Asistencia por sistema CA3E0F7644CB13981C B123EE103232FE7A3E 2F09DB05B021CC5568 3BEFE6121D623A8A45 6AF5DEDD6EBD8896C 55F84B446CC52B7A90 06AEE6B17B9CE14311 A50
	María del Carmen Pinete Vargas	Asistencia por sistema 250863842CA3EB828 1CD0EF88C24DAFBF CDA8223F8B016ED0 9C9EBA45020198998 FC72E14C5209E6CD F06A3E73498D5EC0 C4FA3BA1755CFFAB 497483AFF25CA9	Asistencia por sistema 250863842CA3EB8281 CD0EF88C24DAFBFC DA8223F8B016ED09C9 EBA45020198998FC72 E14C5209E6CDF06A3 E73498D5EC0C4FA3B A1755CFFAB497483AF F25CA9

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	CDC64F2F096A47A79 D9E992D232A2252CF F0644FCE605D186D D478FC52CC1217638 CA65B4AED029AB12 46DBE257205DB28A3 36669F6F5F3D79EF8 6EE53FA1F13	CDC64F2F096A47A79 D9E992D232A2252CF 0644FCE605D186DD47 8FC52CC1217638CA65 B4AED029AB1246DBE 257205DB28A336669F 6F5F3D79EF86EE53FA 1F13
María Leticia Chávez Pérez			
	Asistencia por sistema	B7CAE46B0E779DED 7F9E032A88F6877DB 45F804866B6B344FB 45FE64C6958663B2F 8FE97C8C050751DEF BD22F4136F2596664 45E0367CE1D2432BF D31F157E11	B7CAE46B0E779DED7 F9E032A88F6877DB45 F804866B6B344FB45F E64C6958663B2F8FE9 7C8C050751DEFBD22 F4136F259666445E036 7CE1D2432BFD31F157 E11
Martha Barajas García			
	Asistencia por sistema	F2D895AB93AB3DAA ADBC2C4B05BE656C 663E6AF86179909A9 77E25FAD09221CCB CB83ED675C88267A A44976C96CD2C110 A798AB0273CCA6789 8DF949C638F79F	F2D895AB93AB3DAAA DBC2C4B05BE656C66 3E6AF86179909A977E 25FAD09221CCBCB83 ED675C88267AA44976 C96CD2C110A798AB0 273CCA67898DF949C6 38F79F
Mónica Herrera Villavicencio			
	Asistencia por sistema	D25D1F596A405C837 25612C160E518A3B8 EA46ECBE3D53756C 8CD5CB5FEA811271 585CD050A51008F3D 25318E2114343FDA 4F8BF98617275AEB3 55CEB07E38D	D25D1F596A405C8372 5612C160E518A3B8EA 46ECBE3D53756C8CD 5CB5FEA811271585CD 050A51008F3D25318E 2114343FDA4F8BF98 617275AEB355CEB07E 38D
Navor Alberto Rojas Mancera			
	Asistencia de viva voz	57BBA7E733639D0E D3D8E615528FC7A6 BFE68BE8453A5FB78 0B268E76D7EE844C8 01CC002831C7AB7F CD4A55882802E50D6 C8E8D1F148C8CE08 FE18568317D04	57BBA7E733639D0ED3 D8E615528FC7A6BFE6 8BE8453A5FB780B268 E76D7EE844C801CC0 02831C7AB7FCD4A558 82802E50D6C8E8D1F1 48C8CE08FE18568317 D04
Olegaria Carrasco Macías			
	Asistencia de viva voz	5762D6EE85DB904B9 5AFEFCAS1D291B4E A2EA6A8EC69B87BE 64F3D64136B4A11CC F78B8ED5E75BF57E D6066C52B2C46A3D 6394BC4A2C41DA85 B5C728E127B3F4	5762D6EE85DB904B95 AFEFCAS1D291B4EA2 EA6A8EC69B87BE64F 3D64136B4A11CCF78B 8ED5E75BF57ED6066 C52B2C46A3D6394BC 4A2C41DA85B5C728E 127B3F4
Olga Luz Espinosa Morales			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Educación.




Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:4

miércoles, 26 de enero de 2022

NÚMERO DE SESION		4	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Sayonara Vargas Rodríguez	Asistencia por sistema 065A3A39206A88F6A C0F67043943EF1A5B 5E2D3C6C58CF6A64 847D6C9B92F6C5346 2A42E83BFC1F287F3 F842A322F7E2D484F D4FF3E0AAD1F10621 7E978C015D	Asistencia por sistema 065A3A39206A88F6AC 0F67043943EF1A5B5E 2D3C6C58CF6A64847 D6C9B92F6C53462A42 E83BFC1F287F3F842A 322F7E2D484FD4FF3E 0AAD1F106217E978C0 15D
	Sonia Rincon Chanona	Asistencia por sistema 222A22EC716ABDDC 377F16F08B129B98E 3F437CFDEB77E7772 FB1F44E91CA393062 BB9EEB2132898B60A AB2430ABF6D5BEC8 E6AA9EBF05774CD0 C7BA9A5E6BF3	Asistencia por sistema 222A22EC716ABDDC3 77F16F08B129B98E3F 437CFDEB77E7772FB1 F44E91CA393062BB9E EB2132898B60AAB243 0ABF6D5BEC8E6AA9E BF05774CD0C7BA9A5 E6BF3
	Yesenia Galarza Castro	Asistencia de viva voz FE963BD0DE2AED62 90A3BE2B071BCAE5 BBF52EFF979EAA30 A98E908C511E0AA5E 228979D0ABCA7E25 E33D23F7A80B7C496 D21B025829A452711 8A10736EF7263	Asistencia de viva voz FE963BD0DE2AED629 0A3BE2B071BCAE5BB F52EFF979EAA30A98E 908C511E0AA5E22897 9D0ABCA7E25E33D23 F7A80B7C496D21B025 829A4527118A10736E F7263
		Total	38